

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003316

Lima, 06 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00001319, del Área Funcional de Logística y el Memorando N°264-092-00001944 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatoria entro en vigencia el 09 de enero del 2016, en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003182 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el Área Funcional de Servicios Administrativos, mediante Solicitud de Requerimiento N°03810, adjunta los términos de referencia para el Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado – Sede Central, para lo cual el Área Funcional de Logística mediante Informe N°250-082-00001319 señala la procedencia de una Contratación Directa del procedimiento de selección por la causal de proveedor único, conforme lo establece el literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual asciende al monto de S/ 302,530.37 (Trescientos dos mil quinientos treinta con 37/100 soles).

Con fecha 30.10.2017, la Gerencia de Finanzas, remitió el Certificado de Crédito Presupuestario N°10000318, por el monto de S/ 302,530.37 (Trescientos dos mil quinientos treinta con 37/100 soles), para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, a través del Memorando N° 264-092-00001944, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emitió el informe legal para la Contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado – Sede Central, vía Contratación Directa, bajo la causal de proveedor único, conforme lo establece el literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-0003647 de fecha 21 de enero de 2016, se delegó al Gerente de Administración las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 350-2015- EF, respectivamente dentro de las cuales faculta aprobar las contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e),g),j),k),l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de la facultad conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Contratación Directa del procedimiento de Selección, por el Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de aire acondicionado – Sede central, por el monto ascendente a S/ 302,530.37 (Trescientos dos mil quinientos treinta con 37/100 soles), incluido IGV con fuente de financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario que comprende el servicio de mantenimiento correctivo y el periodo de marcha blanca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Órgano Encargado de la Contrataciones del SAT se encargue de la contratación del servicio materia de Contratación Directa, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 350-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano Encargado de las Contrataciones efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Susan Elena Portugal Alegria
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

